

ahen Embos. D. Nicolas Zamora Cerino de Idia. y que  
 mora en el Exercicio de Juntas Mag. Buena Administracion  
 zion de Justicia prebenion y Castigo de lo fraudes  
 y delitos que se cometan; Por lo qual, o nombramos  
 Clifino y Diputamos Fiscal de las dhas. Cruzada, mo  
 ramos, y a binterato de Idia. de Casauaca y sus  
 partido para que con el al denuncias causas y si  
 cas todos los pleitos Causas Expedientes que en  
 la ronda todo se ofortuna a di ante el Comisario  
 Subdelegado de ella como ante D. Juan. de Robus Ma  
 rim por quien fueren por que para este fin  
 y que esta entendiendo Embargo de autos. Embin  
 en el orden y comision. Dha. Pues para ello oida  
 mo podex Cumplidos. Inaudamos al dho. Embin  
 fien, de lo que q. habiendo Ceto ante el Juram. de  
 fideliter Coerendo y dado fianzas a sus autos, y  
 dhas. x. r. dencia y pagar Jurogado y Sentenciado  
 o de B. y oposicion y asi este como el dho. Subdelegado  
 o. acudan contra. Dho. que no respondan conforme  
 al Arancel Real; Por lo qual y tengan por tal Fiscal  
 y que Ovejos y las demas Justicias Celerarica  
 y Seculares dhas. dhas. Senaladame. la de Idia. de  
 Casauaca y Supra. Queden lo mismo y todos los que  
 den y agan guardas las causas y preeminencias de las  
 quereses pueda Ceta ni encarga ningun oficio  
 nica q. comisit. de Cobras y otros padrones de bulas  
 Alcaualas. Repartim. de Puertos, Padrones de peche  
 por Ciudadurias, ni nombrados y hezmas de ninguna  
 obra ni para que se pudiese anadir Embudo de co  
 ra ni Cobras, ni Repartim. que a ni de q. es ni de  
 algun oficio nica q. comisit. sino que se pudiese labu  
 modo de lo Com. de las dhas. que en quanto a las dhas.  
 de quera se entienda en las Escripciones Simples  
 de las Ordenes de D. M. En que mandamos a los dhas.  
 Cruzada no se cumpliendo de las Cargas en lo  
 Com. de la dhas. En que respecto de numero de  
 Soldados que en quera no se cambian en las Casas  
 de los vecinos, no esentes; pues en este caso y no se  
 se les adinora en Cobras a los dhas. Con y igualdad de  
 de mas que gozan de Exencion. Dado en

M  
 DE  
 CING

